



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 202/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Claudio Miguel ABAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó la asignatura Probabilidades y Estadísticas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 202/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 202/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

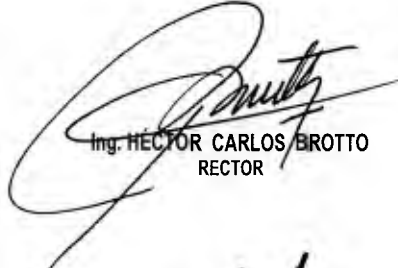
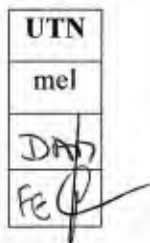


Información, Administración de Recursos, Investigación Operativa y Simulación, Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, sin tener aprobadas sus correlativas Paradigmas de Programación, Sistemas Operativos, Gestión de Datos, Probabilidades y Estadísticas y Modelos Numéricos, al alumno Claudio Miguel ABAL, Legajo N° 17496, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Probabilidades y Estadísticas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 412/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior